

**Parroquia de Santa Ana, Diócesis
de Raleigh**

**Jardín de Oración Conmemorativa y
Columbario**

Preguntas frecuentes

20 de marzo 20

Jardín de Oración Conmemorativa de la Iglesia Católica de St Ann y Columbario

Estimados feligreses de Santa Ana,

Los cristianos han ejercido un cuidado especial por los difuntos desde los primeros días de la Iglesia. En efecto, la Sagrada Escritura nos muestra que, incluso antes del nacimiento de Cristo, el pueblo escogido de Dios se dedicó a enterrar a los difuntos y lo consideró un acto de limosna (Tob 1, 16-18). Entre los medios por los cuales nuestra parroquia ejerce su cuidado por el difunto está nuestro columbario, en el que las personas incineradas pueden ser depositadas. Esta instalación ayuda a la comunidad cristiana a continuar su trabajo de misericordia dentro de una cultura moderna cambiante.

Hasta hace muy poco, después de todo, la Iglesia Católica prohibió ciertas prácticas que algunos pueden dar ahora por sentadas. Sólo en 1998 se dio permiso para que los restos cremados estuvieran presentes durante una misa fúnebre, aunque preferiblemente el cuerpo, presente en la misa, sería cremado después, mientras que el permiso para la cremación en sí se remonta hasta el año 1963. Estos permisos reflejaban un cambio no en la doctrina de la Iglesia, sino en su relación con el mundo circundante. Dado que la práctica pagana de la cremación se había basado en la creencia de que no había vida más allá de la muerte, los primeros cristianos optaron por prohibir la cremación para afirmar su fe en la resurrección del cuerpo. Hoy, sin embargo, la marcha del tiempo ha borrado en gran medida el vínculo de la creación con la negación de nuestra fe de resurrección; en consecuencia, la Iglesia ahora permite la cremación como un medio extraordinario de poner a los muertos a descansar.

Llamamos a esto extraordinario porque significa que la Iglesia todavía recomienda enterrar los cuerpos de los muertos para reconocer la dignidad sagrada del cuerpo mientras espera el regreso de su alma en la Resurrección. La cremación no posee este rico valor simbólico de nuestras costumbres funerarias bien milenarias. Sin embargo, para aquellos que se aprovechan de la opción de ser cremados, el columbario de Santa Ana hace posible una gran continuidad con nuestras tradiciones funerarias. Al ofrecer el entierro en los terrenos parroquiales, el columbario expresa nuestra continua comunión con los que duermen en Cristo. El mismo nombre "columbario", o paloma-cote, recuerda la similitud de la estructura con los refugios de palomas entre las hendiduras rocosas, cuya aparición en la Escritura (Cantar de los Cantares 2:14) San Bernardo interpreta como el alma cristiana que se refugia en las heridas de Cristo. En una nota práctica, también, la ubicación del columbario permite una procesión consuetudinaria directamente desde la Misa hasta el lugar de descanso final del difunto.

Después de haber revisado este material, si desea discutir la compra de un nicho, o si tiene preguntas o desea información adicional, comuníquese con la oficina parroquial al 919-934-2084 para programar una cita con un miembro del personal.

Tuyo en Cristo,

Muy reverendo Peter Grace

- ***¿Qué es específicamente un columbario?***

Un columbario son un tipo de nichos especiales situados normalmente dentro de los cementerios (aunque no tiene porqué ser así) y que están destinados a contener en exclusiva las urnas con las cenizas de una persona fallecida y cremada.

La gran diferencia respecto a los nichos reside en que mientras uno permite que se pueda introducir tanto un féretro, ataúd como urna, en el otro tiene un tamaño justo para que sólo quepa la urna. Es por eso que, en algunas zonas y algunas personas lo denominen directamente nichos para cenizas.

La etimología de la palabra columbario viene de la palabra del latín columbarium (en origen palomar, después tumba consistente en un conjunto de pequeños nichos para colocar las cenizas de difuntos incinerados) y este nombre hace referencia al parecido de esos pequeños nichos para urnas de incineración con los nidos de las palomas o incluso de las golondrinas.

En la parroquia de Santa Ana, se prevé que el columbario sea una combinación de nichos de estructura amurallada. El número total de nichos que estarán disponibles se determinará a medida que se desarrolle el diseño. También habrá espacio dedicado a un muro conmemorativo que contendrá placas donde los feligreses pueden comprar placas en memoria de los miembros de la familia fallecidos enterrados en otros lugares.

- ***Si elijo ser cremado, ¿cuáles son las ventajas de elegir el columbario en lugar de un cementerio?***

Esta es una elección personal. Muchas personas eligen esperar el día de la Resurrección, en un columbario en su iglesia, debido a un fuerte deseo de ser puestas a descansar en los terrenos de una iglesia que amaban y servían. Aquellos que eligen ser colocados en un columbario en la iglesia a menudo se sienten atraídos por su enfoque religioso y la cercanía a la iglesia. La proximidad hace que sea conveniente para las visitas de sus seres queridos y para los períodos de meditación y reflexión.

Además, la tarifa por ser colocado en uno de los nichos es generalmente menor que el costo de entierro en un cementerio. Otros factores que pueden influir en su decisión de elegir el ser depositado en un columbario son las preocupaciones sobre el medio ambiente, el espacio disponible en un cementerio y la flexibilidad que ofrece la cremación en la planificación de ceremonias y en la disposición de los restos. En Santa Ana, el cuidado perpetuo de los terrenos que rodean el columbario se proporcionará con buen gusto, incluyendo liturgias celebradas en el Día de los Fieles Difuntos (2 de noviembre).

- ***¿Dónde se ubicará el Jardín de Oración Conmemorativa de Santa Ana y el Columbario?***

El Jardín de Oración Conmemorativa de Santa Ana y el Columbario se encuentran en los terrenos de la iglesia, cerca de la entrada principal del Templo (Santuario). La ubicación final y la fase del columbario y

el jardín de oración dictarán la ubicación final y el diseño. El Jardín de Oración Conmemorativa y el Columbario proporcionarán un lugar atractivo para el duelo por la pérdida, la oración y la meditación. Más detalles sobre el diseño del Jardín de Oración y Columbario se compartirán a medida que se desarrolla el diseño.

- ***Mi cónyuge no es católico y quiero ser enterrado con mi cónyuge. ¿Hay alguna disposición por la que podamos ser colocados en el mismo nicho?***

Sí. Cada nicho doble estándar tiene dos urnas. Su cónyuge no católico puede tener un rito funerario en la Iglesia de Santa Ana y luego ser colocado en su nicho doble de columbario. Todos los servicios funerarios, sin embargo, estarán de acuerdo con los ritos católicos romanos. Las excepciones requieren la aprobación del Pastor.

- ***¿Quién puede ser enterrado en el Columbario de Santa Ana?***

El columbario está destinado principalmente al uso de los feligreses de la Parroquia de Santa Ana. Sin embargo, con la aprobación del Comité del Columbario, el comprador puede depositar a los familiares inmediatos, aun cuando no son feligreses. Sin embargo, esto se limita al cónyuge, padres, abuelos, hermanos, hijos y nietos del comprador. Los miembros de la familia no necesariamente tienen que ser católicos.

- ***¿Pueden los no parroquianos comprar un nicho en el Columbario de Santa Ana?***

Un número limitado de nichos pueden estar disponibles para su compra por católicos activos y registrados de otras parroquias y pueden ser comprados con el acuerdo del Comité Columbario y la aprobación del Pastor. Hay un mayor cargo para los compradores que no son parroquiales de la Iglesia Católica de Santa Ana. El comprador puede depositar las cenizas de sólo los miembros de su familia, que se limita al cónyuge, padres, abuelos, hermanos, hijos y nietos del comprador. Los miembros de la familia no necesariamente tienen que ser católicos. El Pastor debe aprobar cualquier excepción.

- ***¿Cuál es el costo de un nicho?***

El precio de un nicho en el columbario se describe a continuación. El precio incluye el grabado de la placa frontal de granito (solo estilo 1 o 2), el derecho de entierro en el Columbario de Santa Ana, la apertura y cierre del nicho, y el cuidado perpetuo. No se cobrarán cargos adicionales por aperturas o mantenimiento. Si un comprador elige utilizar una placa de estilo 3 en un nicho de columbario, entonces el comprador se compromete a pagar tanto el precio del nicho como la placa conmemorativa. El precio NO incluye la urna. El comprador tendrá que comprar una urna por separado de otra fuente, y la urna tendrá que ser dimensionada para caber dentro del nicho de 12 "x 12".

El precio actual para un nicho es:

Nicho doble compartido

Feligresía Registrada de la Iglesia Católica de Santa Ana en Clayton	\$ 2,500	\$4,000
Todos los demás (como los no-feligreses)	\$ 4,000	\$6,000
Placa Conmemorativa (12" x 12" e incluye Estilo de Inscripción 3)	\$1,500	\$1,500

Un nicho doble está destinado a albergar a los miembros de la misma familia, con restricciones como se indica en este documento. Un nicho compartido ofrece a una persona la oportunidad de comprar un espacio para que los crematorios de una persona compartan un nicho con otra persona. El espacio de nicho compartido será determinado por el Comité del Columbario. Si un individuo no quiere compartir un nicho con alguien, ese individuo tiene la opción de comprar un nicho doble para preservar todo el nicho para sí mismos.

Todos los precios incluyen cuidado y mantenimiento perpetuo. Los gastos de funeral y cremación no están incluidos.

Los precios serán revisados anualmente por el Comité del Columbario de Santa Ana con cualquier cambio en los precios aprobado por el Pastor de Santa Ana.

- **¿Cuáles son las opciones de pago para comprar un nicho?**

Hay 3 opciones de pago para comprar un nicho del columbario de Santa Ana. En todos los casos, el 100% del costo de nicho debe completarse antes de depositar las cenizas de cualquier persona dentro de un nicho. Las opciones de pago se describen a continuación.

1. Opción 1: Un pago único del 100% del costo en el momento de la ejecución del acuerdo de compra.
2. Opción 2: 2 pagos – 50% en la ejecución del acuerdo de compra, y 50% dentro de los próximos 12 meses después de la finalización del acuerdo de compra.
3. Opción 3: Pagos mensuales durante un período de 20 meses pagados de la siguiente manera: 10% en el momento de la ejecución del acuerdo de compra, 5% mensual por 18 meses adicionales después de la ejecución del acuerdo de compra. (por ejemplo, para un nicho de \$4,000, un 10% menos sería de \$400, y 5% de pagos serían de \$200/mes para un total de 18 meses)
4. La placa conmemorativa debe comprarse utilizando la Opción de Pago 1 – 100% en el momento de la compra.

- **¿Cambiarán estos precios alguna vez?**

Sí y no. Estos son los precios actuales (marzo de 2020). Una vez que haya comprado un nicho, no habrá más cargos, incluso si el precio debe subir en el futuro. Sin embargo, Los precios futuros pueden cambiar en cualquier momento sin previo aviso.

- ***¿Qué prueba tendré de que he comprado un nicho?***

Un contrato, (documento de Título de propiedad) será testigo del Derecho de depósito de cenizas de crematorios comprados con el pago de la tasa apropiada para un nicho especificado en el Columbario de Santa Ana. Una copia del acuerdo ejecutado se mantendrá en los archivos de la iglesia, y el comprador también recibirá una copia del acuerdo.

- ***Compré un nicho doble para mí. Si más tarde decido añadir a otra persona, ¿puedo hacerlo?***

Sí, suponiendo que la segunda persona cumpla con los requisitos descritos anteriormente.

- ***Compré un nicho doble para mí y mi cónyuge /hijo. Si las circunstancias cambian, y más tarde decido cambiar a la persona con la que voy a ser enterrado en mi doble nicho, ¿puedo hacerlo?***

Sí, suponiendo que la "nueva" segunda persona cumpla con los requisitos descritos anteriormente.

- ***¿Se puede depositar a más de dos personas en un nicho?***

No. No hay suficiente espacio en un nicho para más de dos urnas.

- ***¿Puedo adquirir mi propia urna en otro lado?***

Sí. El precio del nicho NO incluye la urna. Todos los Compradores están obligados a conseguir sus propias urnas, que deberán cumplir con los estándares de dignidad establecidos por el Conferencia de los Obispos de los Estados Unidos y tendrán el tamaño adecuado para caber dentro del nicho. Las urnas están disponibles a través de muchas otras fuentes, incluyendo muy probablemente el director funerario que realiza los servicios de cremación.

- ***¿Qué pasa si compro un nicho en el columbario y luego me mudo?***

Al recibir su solicitud de vender el nicho de vuelta a la iglesia y una copia del contrato de compra para el nicho, es la intención de la parroquia de Santa Ana proporcionar un reembolso de su precio de compra original, menos \$200 y gastos incurridos, si los hay, para aquellos que han comprado el derecho de uso de la Urna, pero ya no planean ejercer este derecho. Sin embargo, el Comité del Columbario decidirá cada caso individualmente sobre la base de la "Declaración política del Comité del Columbario". La tarifa administrativa de \$200 puede ser ajustada periódicamente con el fin de tener en cuenta cualquier aumento en los costos a lo largo del tiempo.

- ***¿Puedo decorar la zona cerca de mi nicho con flores?***

No. El sitio del columbario se mantendrá perpetuamente de una manera diseñada para ser hermosa,

serena, santa y edificante bajo la dirección del Comité del Columbario. Los arreglos florales adicionales, banderas, estatuas u otras decoraciones no se pueden colocar en o cerca de un nicho o cualquier otro lugar en el Jardín Conmemorativo y Columbario. Cualquier excepción debe ser solicitada por escrito y aprobada por el Comité Del columbario y la autorización escrita del Pastor.

- ***¿Cómo se asignan los nichos?***

Puede elegir un nicho disponible en el momento de la compra de cualquier sección en el columbario donde los nichos han sido instalados y puestos a disposición para la inscripción por el Comité del Columbario. Si decide no seleccionar una ubicación de nicho, el Comité del Columbario la seleccionará para usted.

- ***Estoy interesado en comprar un nicho. ¿Cuál es el siguiente paso?***

Un nicho es un espacio similar a un estante en la estructura del columbario utilizado para el depósito de restos cremados. Las urnas se colocan en estos nichos como un lugar de descanso final para los restos cremados. El siguiente paso es comunicarse con la oficina parroquial al (919) 934-2084. El personal de la oficina se encargará de que un miembro del Comité del Columbario se ponga en contacto con usted y le proporcione toda la asistencia que necesite, incluida una copia de toda la documentación relacionada con el Columbario y los métodos de pago disponibles. Tras la ejecución del acuerdo de compra, y el pago de la tarifa apropiada, puede elegir una ubicación de nicho. Para reservar un nicho, se requiere un acuerdo de compra ejecutado, junto con el pago de acuerdo con una de las tres opciones de pago indicadas en otro lugar. Se requiere el pago completo antes de depositar las cenizas. Se proporcionará un contrato de compra del Derecho de Deposito para documentar la transacción.

- ***Como católico, ¿puedo ser cremado?***

Sí; sin embargo, dada la sagrada dignidad del cuerpo, la Iglesia recomienda que se observe la costumbre de enterrar los cuerpos de los muertos para esperar la Resurrección. Ahora se permite la cremación, pero no goza del mismo valor que el entierro del cuerpo del difunto. En mayo de 1963, el Santo Oficio del Vaticano (ahora la Congregación para la Doctrina de la Fe) levantó la prohibición de prohibir a los católicos elegir la cremación. Este permiso se incorporó al Código de Derecho Canónico revisado de 1963, así como a la Orden de los Funerales Cristianos. Luego se convirtió en una práctica habitual para celebrar las liturgias funerarias con el cuerpo y luego llevar el cuerpo al crematorio. Más recientemente, los obispos de los Estados Unidos y la Santa Sede han autorizado la celebración de una liturgia funeraria católica con los restos cremados cuando el cuerpo es cremado antes del funeral.

- ***¿Necesito pedir permiso para ser cremado?***

No.

- ***¿Puedo esparcir las cenizas? ¿Puedo guardar las cenizas en mi casa, en una repisa?***

No. La práctica de esparcir restos cremados en el mar, desde el aire, o en el suelo, o mantener restos cremados en la casa de un pariente o amigo del difunto no son la disposición reverente que la Iglesia requiere. El entierro en el mar de restos cremados difiere de la dispersión. Un contenedor apropiado y digno, lo suficientemente pesado como para ser enviado a su lugar de descanso final, puede ser arrojado al mar.

Del mismo modo, no es aceptable dividir los restos de una sola persona en varias urnas o ubicaciones de almacenamiento.

(Confrontar Instrucción Ad resurgendum cum Christo).

- ***¿Se puede añadir algo a los restos cremados, como restos cremados de otras personas, mascotas y otros objetos?***

No. El principio de respeto por los restos cremados de un cristiano fallecido abarca la creencia más profunda en la individualidad de cada bautizado ante Dios. A lo largo de la historia, la mezcla de restos nunca ha sido una práctica aceptada, excepto en circunstancias extraordinarias.

- ***¿Cuándo debe tener lugar la cremación?***

La Iglesia prefiere fuertemente que la cremación tenga lugar después de la liturgia funeraria completa con el cuerpo. La presencia del cuerpo nos trae a la mente con mayor claridad la vida y la muerte de la persona y expresa mejor los valores que la Iglesia afirma en sus ritos. Sin embargo, en algunas circunstancias puede no ser posible tener el cuerpo presente. En esas situaciones, se puede llevar a cabo una liturgia funeraria completa con los restos cremados presentes.

- ***¿Quién decide si soy incinerado?***

En la mayoría de los casos usted toma la decisión de ser cremado. Sin embargo, sus sobrevivientes pueden decidir que lo creman, generalmente debido a circunstancias familiares especialespero rara vez en contra de su voluntad.

- ***¿Cómo doy a conocer mis deseos?***

Si desea que su cuerpo sea cremado, puede dar a conocer esos deseos en su voluntad y en documentos diseñados para ayudar a planificar y preparar su funeral.

- ***¿Debo honrar el deseo de mis padres o cónyuges para la cremación de su cuerpo?***

Por respeto a sus seres queridos, querrán hacer todo lo posible para llevar a cabo los deseos de los difuntos en cuanto a los servicios funerarios, siempre que estén de acuerdo con la práctica de la Iglesia. Sin embargo, siempre hay que tener en cuenta el valor terapéutico para la familia de celebrar la liturgia funeraria completa con el cuerpo presente. Esto puede superar significativamente sus razones de cremación antes de la liturgia funeraria.

- ***¿Es necesario embalsamar?***

Cuando la cremación sigue la liturgia funeraria, el embalsamamiento suele ser necesario. Cuando la cremación debe seguir poco después de la muerte, el embalsamamiento no es necesario. Cada estado tiene sus propias regulaciones en este asunto, pero generalmente la regla es que el cuerpo humano fallecido que no está enterrado o cremado dentro de las 24 horas debe ser embalsamado o refrigerado. Sin embargo, el embalsamamiento simple y el uso de un ataúd de cremación no tienen por qué implicar costos excesivos.

- ***¿Es necesario comprar un ataúd?***

No, no es necesario comprar un ataúd para la cremación. Lo único que se requiere es un recipiente simple en el que el cuerpo puede ser transportado y colocado en la cámara de cremación. Si eliges tener el cuerpo presente para la liturgia funeraria, con cremación a seguir, el alquiler es una opción. Muchos directores funerarios ofrecen ataúdes regulares para alquilar, así como la cremación especial o ataúdes de concha que usted puede comprar.

- ***¿Cuál es el recipiente adecuado para los restos cremados?***

Los recipientes apropiados y dignos, como una urna clásica, son adecuados para los restos cremados. En la actualidad, la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos sobre la Liturgia ha determinado contenedores que no son aceptables. Aunque las joyas, los platos, las estatuas y las cápsulas espaciales son ejemplos de contenedores de diseño que ahora se ofrecen, son inaceptables en las prácticas funerarias católicas. También es inaceptable tener restos cremados convertidos en joyas, platos, y similares.

En Santa Ana, los Compradores de un nicho son capaces de seleccionar y comprar una urna de su propia elección de otra fuente, siempre y cuando la urna esté aprobada y sea de un tamaño que se ajuste dentro del nicho proporcionado. El costo de la urna NO está incluido en el precio del nicho. El Jardín Memorial de Santa Ana y Columbario y la Iglesia de Santa Ana no son responsables de ningún otro costo, tales como cargos de funeraria, costos de cremación, etc.

- ***Si elijo la cremación, ¿es necesario llamar a una funeraria?***

Sí y no. En Carolina del Norte, un director funerario registrado siempre realiza el embalsamamiento del cuerpo (si es necesario) y la cremación. Sin embargo, no se requiere que usted tenga una visión del cuerpo en esa funeraria.

- ***¿Puede un miembro de la familia estar presente en la cremación?***

Los miembros de la familia pueden elegir estar presentes al inicio del proceso de cremación. Además, la familia puede elegir recibir los restos cremados en el crematorio o en algún otro lugar designado, como

la iglesia.

- ***¿Cómo se transportan los restos cremados?***

El transporte de restos cremados es una cuestión de elección personal. Las personas que lleven personalmente las cenizas de una persona fallecida a menudo tendrán la responsabilidad adicional de empacar y transportar la urna. Utilizando el principio de respeto por el cuerpo, puede envolver el contenedor de restos cremados con la posibilidad de enviarlo como equipaje de acompañamiento o llevarlo como equipaje de mano. Pida a la oficina de la aerolínea o al Departamento de Salud Pública del estado información específica sobre su región de viaje antes de preparar los restos cremados para el transporte aéreo. Cuando no existen regulaciones legales con respecto al transporte de restos cremados, la mayoría de los cremadores envían restos cremados en un contenedor de envío estándar por U. S. Mail, UPS u otro transportista común.

- ***¿Deben ser enterrados/sepultados los restos cremados?***

Sí. La disposición final respetuosa de los restos cremados implica el entierro o la sepultura. Las opciones de la sepultura incluyen una tumba familiar en un cementerio marcado con una piedra conmemorativa tradicional o un jardín de urnas, una sección especial en un cementerio con pequeñas **tumbas pre-dug** para urnas. Otra opción es ser enterrado en un columbario.

- ***¿Qué ritos funerarios se celebran cuando una persona es cremada?***

La Iglesia prefiere fuertemente que la cremación tenga lugar después de la liturgia funeral completa con el cuerpo. Sin embargo, cuando esto no es posible, como cuando los restos deben ser transportados a larga distancia, todos los ritos habituales, que se celebran con un cuerpo presente, también pueden celebrarse en presencia de los restos cremados. En un apéndice de la Orden de los Funerales Cristianos, los obispos de los Estados Unidos han incluido oraciones que se utilizarán cuando los restos cremados de un ser querido estén presentes en la iglesia.

Se pueden celebrar los siguientes rituales:

- Oraciones después de la muerte
- Reunión en la Presencia del Cuerpo
- Vigilia por los difuntos
- Misa funeraria o liturgia funeraria fuera de la misa
- Rito de Compromiso

- ***¿Debo programar una misa funeraria antes o después de la cremación?***

La Iglesia prefiere enérgicamente que las cremaciones se lleven a cabo después de la Misa fúnebre. Sin

embargo, si no es posible que el cuerpo esté presente en la Misa Funeraria, la Santa Sede ha concedido un indulto que prevé la celebración de la misa o la liturgia funeraria con los restos cremados en la iglesia.

- ***¿Necesito permiso para tener restos cremados en la iglesia para la liturgia funeraria?***

El indulto que concede a los obispos diocesanos de los Estados Unidos autoridad para permitir una liturgia funeraria en presencia de restos cremados (en lugar del cuerpo) requiere dos cosas. En primer lugar, el obispo diocesano debe autorizar esta práctica para su diócesis. El obispo de la Diócesis de Raleigh ya lo ha autorizado. En segundo lugar, cada caso individual requiere la aprobación del Pastor de Santa Ana.

- ***¿Qué pasa en la misa fúnebre con restos cremados?***

Un viaje, que comenzó en el bautismo, llega a su conclusión al entrar en la vida eterna. Se debe prestar una atención significativa a los símbolos principales de la liturgia funeraria católica, como se indica en la Orden de los Funerales Cristianos y sus comentarios. La vela pascual y el rociado con agua bendita son símbolos primarios del bautismo y se utilizan durante la Misa Funeraria. Sin embargo, el palio no se utiliza. Las fotos y otros recuerdos se pueden utilizar en la vigilia, pero no son apropiados para la Misa. Durante la Misa Funeraria, los restos cremados deben ser tratados con la misma dignidad y respeto que el cuerpo. Deben sellarse en un recipiente digno. Se llevan en procesión y se colocan sobre una mesa adyacente a la vela de Pascua.

- ***¿Cuánto tiempo transcurre desde la Misa Funeraria hasta que los restos se depositan en el columbario?***

Si el cuerpo está presente en la misa funeraria, el director funerario le aconsejará sobre el tiempo necesario para cremar el cuerpo. Por lo general, es uno o dos días. A continuación, el entierro sigue. Si los restos cremados están presentes en la Misa Funeraria, por lo general el entierro inmediatamente sigue a la Misa.

- ***¿Se lleva a cabo un ritual cuando los restos están sepultados en el columbario?***

Sí. El Rito de Compromiso es muy similar al servicio realizado en un sitio de tumbas en un cementerio.

- ***¿Qué ocurrirá para los restos cremados que existen cuando la muerte ocurre antes de la disponibilidad del nicho de columbario?***

Durante el desarrollo inicial del Columbario, se anticipa que puede haber un corto período de tiempo donde alguien compró un nicho, y la muerte ocurre antes de la disponibilidad de los nichos iniciales que se están construyendo. En este caso, los restos cremados se almacenarán en una urna aprobada. La urna y los restos cremados se almacenarán en un lugar seguro aprobación que es acordado por el pastor

Jardín de Oración Conmemorativa de la Iglesia Católica de St Ann y Columbario

y la familia mientras se construye el nicho. La urna y los restos cremados serían transferidos al nicho comprado como parte de una ceremonia donde todas las urnas y restos existentes serían transferidos a nichos comprados en la apertura inicial del Columbario de Santa Ana.